



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

AREA: DESPACHO DE PRESIDENCIA

NO. OFICIO: PM/0902/20

Coxcatlán, S.L.P., a 20 de Julio 2020

Anexa . 115 expedientes

**C. C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

La que suscribe Mtra. Ibeth Arenas Vidales, Presidenta Municipal Constitucional de Coxcatlán, San Luis Potosí; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 61 de la Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 131, fracciones II, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 67, 84 y demás relativos del Reglamento Interno del Congreso del Estado, 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, me permito someter a la consideración de este Honorable Legislatura, la presente **iniciativa de Decreto** en atención a los siguientes.

CONSIDERANDOS

Primero.- El H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., es propietario de un predio rustico con una superficie de 5-00.00 Hectáreas (cinco hectáreas) en la cabecera Municipal de Coxcatlán, S.L.P. dentro del cual se ubica el asentamiento humano dominado "Lomas de San Lorenzo". Al que le corresponde una superficie de 5 hectáreas (cinco hectáreas) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 282.16 METROS CON RESTO DEL PREDIO

AL SUR: 81.68 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GREGORIO MORALES.

AL ORIENTE: CON LA COMUNIDAD. EL SABINO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COXCATLÁN.

PROFR. IAV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánslp@gmail.com





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



AL PONIENTE: EN CUATRO LINEAS QUE MIDEN, LA PRIMERA 112.50 METROS Y LA SEGUNDA 30.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SANTOS LUCAS GRANADOS, LA TERCERA 7.00 METROS CON SERVIDEMBRE DE PASO Y LA CUARTA 236.50 METRO CON ARROYO.

Se acredita la propiedad del mismo, mediante el instrumento notarial 19 del tomo 45 bis, con fecha del 19 de junio del 2009, a cargo del protocolo del Lic. Beatriz Saldivar Reynoso, SARB-690412-MJ6, titular de la Notaría Pública Número 03 del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

Segundo.- En el predio referido se ha presentado un asentamiento humano irregular identificado como "Lomas San Lorenzo" el cual cuenta con 119 predios y no puede ser incluido en los planes municipales de desarrollo urbano, por su condición irregular y ante la falta de servicios son focos de violencia e inseguridad, por lo anterior, se ha planteado el desarrollo de acciones de vivienda a favor de personas de escasos recursos económicos, mediante la instauración un programa de regularización de la tenencia de la tierra a favor de los posesionarios del predio.

En sesión Extraordinaria de Cabildo No. 47 (**Cuadragésima séptimo**) de fecha 26 de Mayo 2020, el Honorable Cabildo de este Municipio de Coxcatlán, S.L.P., Autorizo por unanimidad de votos la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble antes descrito, a favor de los posesionarios de predio en beneficio colectivo y social.

El H. ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., Con el fin de lograr la regularización del polígono descrito a favor de los posesionarios, con fecha 26 de Mayo del 2020 se suscribió Convenio de Cooperación Conjunta con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Promotora del Estado de San Luis Potosí, el cual cuenta con facultades de regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la entidad, lo cual permitirá un adecuado desarrollo del proceso de regularización planteado, por lo que de manera conjunta ha instaurado un programa de regularización de predios que carecen de certeza patrimonial, debido a que aun y cuando se encuentren posesionados, en los expedientes catastrales, continua siendo propiedad del Municipal, es por ello, que con base en las facultades con que se cuenta de regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la rehabilitación de zonas marginadas y asentamiento irregulares, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 de nuestra

PROFR.ÁV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánspl@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Magna y 114 de la constitución Política de nuestro Estado, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, los planes de Desarrollo urbano que ella derivan y demás leyes Municipales de la Entidad.

Tercero.- De esta forma, el ordenamiento territorial, se debe entender como la serie de acciones y medidas para racionalizar la ocupación, uso y explotación del territorio y para que equilibre su transformación con la conservación de sus características y recursos naturales, y que además requiere de la participación de todas las instancias gubernamentales y de la población. Siendo fundamental, que los propios Ayuntamientos impulsen dicho ordenamiento, en virtud de la facultada de este Ente Político-administrativo de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal, el uso del suelo e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, toda vez que es menester que el crecimiento de nuestros centros de población, otorgue soluciones a los problemas de explosión demográfica existente y no fomentarlos. De igual manera, el artículo 4° de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

Cuarto. El H. Cabildo Municipal en la SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 47, celebrada el día 26 de Mayo de 2020, se autorizó por unanimidad de votos solicitar autorización a ese H. Congreso del Estado la donación del bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento denominado “Lomas de San Lorenzo” a favor de los actuales poseedores.

Listado de posesionario:

BENEFICIARIO	MANZANA	LOTE
ALICIA GUTIÉRREZ BENAVIDEZ	UNO	1
ENDA LUCERO VILLASANA	UNO	2
ANA LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ	UNO	3
AURELIO HERVERTH MELO	UNO	4
ANGELINA HERNANDEZ HERNANDEZ	DOS	5
MARCELINO FLORES GARCIA	DOS	6
ATANACIO HERNANDEZ REYES	DOS	7

PROFR. IÁV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánspl@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021



ROGELIO GONZALEZ GRACIA	DOS	8
BIANCA PAOLA HERNANDEZ HERNANDEZ	DOS	9
BASILIO FLORES GARCIA	DOS	10
PATRICIA VELAZQUEZ FLORES	DOS	11
CRESCENSIANA REYES HERNANDEZ	DOS	12
EDUARDO MORALES MARTINEZ	DOS	13
DELIA SALAZAR SANCHEZ	DOS	14
DIONISIA HERNANDEZ ORTEGA	DOS	15
ADOLFO DE JESUS MOLINA CRISTALES	DOS	16
ISABEL HERNANDEZ TERAN	DOS	17
ANGEL HERNANDEZ CRUZ	TRES	18
FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ	TRES	19
FIDENCIO FLORES NOYOLA	TRES	20
HERMINIO SANCHEZ SANCHEZ	TRES	21
LEOVA MORALES MONTEERRUBIO	TRES	22
SANTIAGO CRUZ HERNANDEZ	TRES	23
HILARIO HERNANDEZ PEREZ	CUATRO	24
NATANAEL MENDEZ HERNANDEZ	CUATRO	25
NORMA LETICIA MARTINEZ GARCIA	CINCO	26
ADELINA HERNANDEZ HERNANDEZ	CINCO	27
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	CINCO	28
JUANA LORENA HERNANDEZ LUCERO	CINCO	29
EPIFANIA REYES HERNANDEZ	CINCO	30
NIDIA IRAIS SOLIS GALVAN	CINCO	31
LUCIA FLORES GONZALEZ	CINCO	32
LUCIANO MORALES HERVERTH	CINCO	33
MA. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	CINCO	34
CECILIA SALAZAR SANCHEZ	SEIS	35

PROFR. IÁV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánsip@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ANGELA ROJAS NIETO	SEIS	36
CLEMENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SEIS	37
MIRIAM GUADALUPE HERVERTH HERNANDEZ	SEIS	38
MARIA CATARINA HERNANDEZ HERNANDEZ	SEIS	39
MARIA DEL CARMEN CRUZ LOPEZ	SEIS	40
MA. ANGELINA HERNANDEZ AGUSTINA	SEIS	41
MARIA SOCORRO ESPINOSA GONZALEZ	SEIS	42
MIRNA MARITZA DEL ANGEL SALAZAR	SEIS	43
MARIA ISABEL CRISTOBAL HERNANDEZ	SEIS	44
MARTHA GARCIA HERNANDEZ	SEIS	45
ALEJANDRO HERNANDEZ	SEIS	46
MA. DE JESUS MARTINEZ HERNANDEZ	SEIS	47
ODAIA SANCHEZ HERNANDEZ	SEIS	48
LUIS ALBERTO POZOS HERNANDEZ	SEIS	49
TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA	SIETE	50
MARIA JOSEFA	OCHO	51
PEDRO ARIAS ALVAREZ	OCHO	52
ROSALIA HERNANDEZ GONZALEZ	OCHO	53
SANDRA CRISTOBAL SANCHEZ	OCHO	54
ROSALBA NALLELY GONZALEZ LUCERO	OCHO	55
SALUSTRIA MORALES HERNANDEZ	OCHO	56
SILVIA ALVAREZ FLORES	OCHO	57
FELIPE ANGEL MELO ZAPATA	OCHO	58
ESTEFANNY VIDALES GONZALEZ	OCHO	59
GRISelda HERNANDEZ HERNANDEZ	OCHO	60

PROFR. IÁV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánsip@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



SOTERA BENEDICTA MELO REYES	OCHO	61
YESENIA PONCE CABRERA	OCHO	62
ADRIANA SANCHEZ MORALES	OCHO	63
BLANCA ESTELA CASTILLO VEGA	OCHO	64
ALICIA VIDALES GONZALEZ	OCHO	65
SOLEDAD HERNANDEZ CRUZ	OCHO	66
ROMAN HERNANDEZ HERNANDEZ	OCHO	67
LIBNI ELIENAI GONZALEZ GONZALEZ	OCHO	68
NADIA ANALHI HERNANDEZ HERNANDEZ	NUEVE	69
GUADALUPE ESPINOZA SANTOS	NUEVE	70
HEIDI GABRIELA RAMIREZ GARCIA	NUEVE	71
EFRAIN CRUZ MARTINEZ	NUEVE	72
GAUDENCIA SAUCEDA PORRAS	NUEVE	73
MIRELLE SANETH CABRERA VEGA	NUEVE	74
FRANCISCA VARGAS MALDONADO	NUEVE	75
MARCIAL POZOS MELO	NUEVE	76
AUDENCIA DEL ANGEL MELO	NUEVE	77
NORELIA JANETH HERNANDEZ LUCERO	NUEVE	78
MARICELA HERNANDEZ MATA	NUEVE	79
ALEJANDRA FLORES HERNANDEZ	NUEVE	80
ELIEL BAUTISTA SANTIAGO	NUEVE	81
CRISTIAN FLORES HERNANDEZ	NUEVE	82
MARTHA ELENA ORTEGA TREJO	NUEVE	83
ELDER MENDEZ HERNANDEZ	NUEVE	84
VIRGINIA FLORES GARCIA	NUEVE	85
VIRGINIA JUAREZ GARCIA	NUEVE	86
ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ	NUEVE	87
LIDIA POZOS EULOGIO	NUEVE	88
ANTONIA LEDEZMA LEDEZMA	NUEVE	89
SERGIO HERNANDEZ GONZALEZ	NUEVE	90
MARIA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ	NUEVE	91

PROFR. IAV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánsip@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



IRMA HERNANDEZ ANGEL	NUEVE	92
YOLANDA HERNANDEZ CONTRERAS	NUEVE	93
MANUEL FLORES	DIEZ	94
MARIA SANTOS NIETO HERNANDEZ	DIEZ	95
EMMANUEL GARCIA GARCIA	DIEZ	96
AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ	DIEZ	97
LUCERO HERNANDEZ REYES	DIEZ	98
SILVIANA CASTRO GARCIA	DIEZ	99
EDGAR ALLAN MARTINEZ HERNANDEZ	DIEZ	100
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LARA	DIEZ	101
SERGIO POZOS MELO	DIEZ	102
DORA ALICIA GARCIA MORAN	DIEZ	103
SERAFIN GONZALEZ VIDALES	DIEZ	104
RODOLFO HERNANDEZ AVILA	DIEZ	105
NERY CASTILLO HERVERTH	DIEZ	106
BERNARDA HERNANDEZ HERNANDEZ	DIEZ	107
CYNTHIA ARLENN HERNANDEZ HERNANDEZ	DIEZ	108
ALEJANDRO VEGA VIDAL	DIEZ	109
REYNA ANDRE'A GARCIA HERNANDEZ	DIEZ	110
ANGELA VEGA HERNANDEZ	DIEZ	111
MARTINA LOPEZ ORTEGA	DIEZ	112
ILDEFONSO DEL ANGEL FLORES	DIEZ	113
NATALIA HERNANDEZ MORALES	DIEZ	114
J.TRINIDAD SANTOS GONZALEZ	ONCE	115
JUAN FRANCISCO FLORA	ONCE	116
MARGARITA HERNANDEZ BENITEZ	ONCE	117
ARTEMIO HERNANDEZ SALAZAR	ONCE	118
AREA VERDE	ONCE	119

De conformidad con lo señalado en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, es factible la donación de predios

PROFR. IAV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánsjp@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



de propiedad Municipal a particulares siempre y cuando el objetivo sea satisfacer la necesidad de vivienda de carácter social y que los beneficiarios se encuentren en pobreza patrimonial, y cuyo predio sea suficiente para la edificación de vivienda de carácter social.

De igual manera, se manifiesta que los predios a regularizar se encuentran dentro de la mancha urbana y que no se encuentran en los supuestos de ser considerados como patrimonio histórico, ni estar en zona arqueológica, ni tener ningún valor artístico, así como que ningún de los beneficiarios tiene parentesco con algún integrante del H. Cabildo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se eleva a la consideración de esa Soberanía el presente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1° Con fundamento en lo establecido en los artículos 57 fracción XXXI de la constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 111 y 112 de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 18 fracción V, 84 Fracción I, 98 fracción VIII y XI, 106 fracción V y 109 por de la Ley Orgánica del poder legislativo; 1°, 31, 36 y 37 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y 85 y 86 fracciones I y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se autoriza al H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., celebrar contrato de donación respecto a 119 predios de su propiedad ubicados en "Lomas de San Lorenzo" Coxcatlán, S.L.P.

ARTICULO 2° Se autoriza al Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., donar a favor a 119 personas beneficiadas, los predios reseñados en el artículo anterior bajo el número de manzana y lote que conforma al plano les corresponda; así mismo con nombre completo, y superficie que determine de los censos de población y

PROFR. IAV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánslp@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



trabajos de regularización que se realicen en el predio por parte el Ayuntamiento en coordinación con el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal denominado Promotora del Estado de S.L.P.

ARTICULO 3° Los predios objeto de la donación deberán de utilizarse exclusivamente para casa habitación; en caso de que alguno de los beneficiarios lo utilice para otro fin o transmitan por cualquier medio legal la propiedad del mismo, salvo que sea por herencia, se revertirá la propiedad del Ayuntamiento de Coxcatlán S.L.P; únicamente respeto del predio en particular con las condiciones y mejoras que lleguen a tener.

ARTÍCULO 4° la Promotora del Estado de San Luis Potosí, tendrá un plazo de 12 meses para que en coordinación con el Ayuntamiento de Coxcatlán S.L.P; lleve a cabo el procedimiento de regularización y escrituración a favor de las personas señaladas en el artículo anterior debiendo presentar un informe final una vez que haya concluido el proceso de regularización, sobre el avance, resultados obtenidos, predios entregados con medidas y colindancias, los datos de las personas beneficiadas y el lote que les corresponde a cada una, así como el área total que no fue destinada para el indicado proceso.

ARTICULO 5° los gastos técnicos, administrativos y escrituración, así como los costos de instalaciones y equipamiento urbano o cualquier otro sin importar su naturaleza, correrán a cargo de los particulares posesionarias a favor de quienes se regularice el inmueble de que se trate.

ARTICULO 6°. Queda prohibido a la Promotora del Estado de S.L.P., en coordinación con el H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., escriturar a favor de

PROFR.ÍAV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánsip@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



persona alguna que cuente con propiedad, así mismo se deberá pactar en los contratos respectivos que en caso de alguno de los beneficiarios utilice el inmueble para otro fin que el de Casa habitación o transmita por cualquier medio legal propiedad del mismo, salvo que sea por herencia, la donación será revocada, y tanto el bien como sus mejoras, se revertirá de plano a favor H. Ayuntamiento.

ARTICULO 7°.- queda prohibido al H. Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí, escriturar a favor de persona alguna los predios que conformen zona de riesgo, zonas de reserva y destinos e áreas de conservación natural para la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; dado lo anterior, se le faculta para que en caso de existir asentamientos humanos e irregulares en las zonas descritas, busque los mecanismos técnicos y legales suficientes a efecto de salvaguardar la integridad de los posesionarios y ubicarlos en zonas fuera de riesgo.

ARTICULO 8°. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí, para que, en los términos de la Ley, pacte las condiciones que estime necesarias en el contrato de donación a que refiere el artículo primero del presente decreto.

ARTICULO 9°. El H. Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí, tendrá un plazo de 18 meses para llevar a cabo la entrega de los expedientes de cada uno de los beneficiarios de la Donación, así como el listado final con el lote, manzana y superficie asignado; plazo que iniciara a correr a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente decreto; estableciéndose que en caso de que no

PROFR. IAV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánspl@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



cumpliera con esta condición, se revocará sin más trámite la autorización de donación de este Decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE 

PRESIDENCIA

MTRA. IBETH ARENAS VIDALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COXCATLÁN, S.L.P.

PROFR.ÁV/LIC' GOD

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlan S.L. P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

ibethcoxcatlánslp@gmail.com